DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Octubre de 2.017, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de oferta inherente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 14/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" – I.D. Nº 326.502,** elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 61 del **Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Resolución CA N° 102-037/16, de fecha 07 de diciembre de 2016, rectificado parcialmente por Resolución CA N° 103-021/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, se han designado Comisiones Especiales para la Evaluación de Oferta presentada en el llamado de referencia, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

Abg. Eduardo Bartolozzi, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones,
Abg. Ruben Alfredo Insfran Peralta, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.
Ing. Oscar Alberto Ocaño Guzman, en representación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna registrada como NOT-0042-2017-000142, de fecha 15 de junio de 2.017, el Departamento de Electromedicina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicita el llamado a Licitación por Concurso de Precios SBE para el pedido de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS".**

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DOC/DTC/N° 1021/2017, de fecha 04 de agosto de 2.017, informó que se procedió a la modificación en el PAC 2017, el llamado de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS",** con ID Nº 326.502.-

Que, por Memorándum DCP/DPR/PR2/N° 007713/17, de fecha 21 de setiembre de 2.017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto **220 "Transporte y almacenaje"**, del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad". Dicho llamado cuenta con Reserva presupuestaria por un valor de Gs. 413.000.000. El mismo cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 2222/17 de fecha 21 de setiembre de 2.017.-

Por Resolución C.A.Nº 061-008/17, de fecha 31 de agosto de 2.017, el Consejo de Administración resolvió: "1º) Autorizar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 14/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 14/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y Decreto Nº 1107/14, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.C.O. Nº 873/17, de fecha 07 de setiembre de 2.017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado LCO SBE Nº 14/17, con ID Nº 326.502, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Ocaño
Ingeniero Electrónico
Sección Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rub A. Insfrán P.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum DCP/DPR/PR2/N° 007713/17, de fecha 21 de setiembre de 2017, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto **220 "Transporte y almacenaje"**, del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad". Dicho llamado cuenta con Reserva presupuestaria por un valor de Gs. 413.000.000. El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 2222/2.017 de fecha 21 de setiembre de 2.017 por valor de Gs. 413.000.000 (Guaraníes cuatrocientos trece millones).-

3. ACTA VIRTUAL – LISTADO DE PROVEEDORES

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 326.502, siendo las 08:54 horas, del día 11 de octubre de 2.017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 14/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"** cuyos proveedores fueron las empresas: VIPAL S.A. y TRANSPORTADORA YPACARAI S.A.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 073/17, de fecha 12 de octubre de 2.017, siendo las 08:45 horas se ha procedido a la apertura de sobres de las ofertas de las empresas que se han presentados al citado llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. TRANSPORTADORA YPACARAI S.A. - RUC 80080541-0: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 269.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones,** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 21.500.000 (Guaraníes veinte y un millones quinientos mil)** Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. N° de Póliza: 59.1508.0001337.0000 – Total de hojas foliadas 10 (diez).

2. VIPAL S.A. – RUC 80019247-8. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs 413.000.000 (Guaraníes cuatrocientos trece millones)**. Monto de mantenimiento de Oferta: **12.390.000 (Guaraníes doce millones trescientos noventa mil).** Empresa Aseguradora: La Consolidada de Seguros. Nro de Póliza: 007.1508.040442/000. Total de hojas foliadas 40 (cuarenta)

La empresa **TRANSPORTADORA YPACARAI S.A.** al momento de la apertura de sobres dejó la sigte observación en el acta:

- La empresa VIPAL S.A. no presenta la visita al sitio firmada por el Director del Hospital, como solicita el PBC.-

Respuesta: El pliego de bases y Condiciones establece claramente cuanto sigue: Constancia de visita expedida por el Director y/o Administrador o Declaración Jurada en la que declara conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el Contrato…La empresa VIPAL S.A. presenta una declaración Jurada por lo que se ajusta a lo estipulado en el PBC.-

5. INFORME JURIDICO

Por la presente, me dirijo a los Miembros de la Comisión Evaluadora, de la CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GE DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL I.P.S., LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE NRO 14/17, a fin de remitirle la lista de accionistas de las firmas VIPAL S.A. Y TRANSPORTADORA YPACARAI S.A., a fin de verificar en el registro del SINARH, si los mismos poseen o no una relación jurídica con el Estado, y las documentaciones pertinentes, y asimismo remito mi Informe Jurídico Final, condicionado al Informe del SINARH:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Oscar Ocaño Ingeniero Electrónico Sección Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Eduardo Bartolozzi Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rubén A. Imfrán P.

VIPAL S.A.

Monto de la Oferta:	413.000. 000 Gs.
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	12.390.000 Gs.
Ruc:	80019247-8
Representante Legal:	MARIA SOL TELLECHEA VICE PRESIDENTE

Verificación de la documentación formal:

La Firma Vipal S.A., no presenta en su oferta, la Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC, y no se observa en el SIPE.

Por otro lado dicha empresa, presenta Patente Municipal Vigente, con fecha vencida 31 de enero del 2017, y el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente, presenta pero con fecha vencida 11 de Octubre del 2017, atendiendo a que la fecha de apertura de ofertas fue el 12 de Octubre del 2017.

Verificación de la documentación sustancial:

La oferente respectiva, presenta su Oferta física, con la firma de MARIA SOL TELECHEA, quien firma todas las documentaciones pertinentes a nombre de VIPAL S.A., como Vicepresidente.

Haciendo un examen exhaustivo, se comprueba que en su carpeta física no presenta documentación alguna que demuestre que la firmante ostenta dicho cargo, y que por ende la habilitaría a firmar en nombre de la firma VIPAL S.A.

Del mismo modo, hemos procedido a examinar las documentaciones contenidas en el SIPE, y en la misma figuran la Escritura de Constitución de dicha firma, sin embargo en la referida documentación, MARIA SOL TELECHEA, no figura como Vicepresidente, sino simplemente como una Directora Suplente.

Por otro lado en la escritura de constitución, en el artículo decimo segundo, refiere en un apartado cuanto sigue: "La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, Vicepresidente, conjuntamente en su caso teniendo a su cargo el uso de la firma social sin perjuicio de lo cual, los Directores podrán ejercer la misma función, mediante Poder para el efecto.

En la presentación de su carpeta de Oferta física por parte de la firma VIPAL S.A, figura solamente la firmante MARIA SOL TELECHEA, como Vicepresidente, y no aparece la firma del Presidente de dicha firma.

En consecuencia, en el Art. Vigésimo, se dispone la conformación del Directorio de VIPAL S.A., sin embargo MARIA SOL TELECHEA no figura como Vice presidenta, si como Directora Suplente.

Finalmente hemos analizado, los poderes agregados por dicha firma en el SIPE, y en ambas documentaciones, tampoco se extiende una autorización legal por parte de VIPAL S.A., a favor de MARIA SOL TELECHEA, sino a GLADYS ISABEL NOGUERA DE ROJAS y otro Poder vigente de representación a favor MARIA ESTHER PALLARES, pero no a nombre de MARIA SOL TELECHEA.

Con dichos antecedentes, la misma no se ajusta a la documentación sustancial exigida en el Pliego de Bases, la cual estipula, la presentación de la escritura de constitución de dicha firma, con la debida aclaración del alcance con que cuenta la persona autorizada y para quienes firman ostentando la representación legal de la sociedad, o en todo caso un Poder de representación autorice al firmante, a realizar dichos actos en nombre de la citada firma.

Por lo tanto en virtud de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03, art. 60 numeral 3 **"Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados",** en consecuencia la documentación referida líneas arriba resulta de carácter sustancial, de manera que recomendamos la descalificación de dicha Oferente por todos los fundamentos ya desarrollados en los ítems anteriores, al no haber presentado la documentación la firma VIPAL S.A., por la cual la firmante de su Oferta, se encuentre habilitada a firmar a nombre de la Oferente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rubén Insfrán P.

mencionada, en su carácter de Vicepresidente, resultando la misma sustancial, y consecuentemente descalificatorio.

PARA LA BUSQUEDA DE INFORMACION DEL SINARH:

VIPAL S.A.

1-MARIA ESTHER PALLARES SCHAERER	C.I. Nro. 371.249
2-MARIA DEL ROSARIO PALLARES DE GATTI	C.I. NRO 477.966
3-CARLOS FRANCISCO GATTI VAN HUMBEEK	(no se visualiza cedula de identidad)
4-MARIA CELESTE PALLARES VIVEROS	C.I. NRO. 1.218.393
5-JORGE ANDRES TELECHEA PALLARES	C.I. NRO. 1.218.392
6-JUAN OSVALDO OJEDA	(no se visualiza Cedula de Identidad)
7-GLADYS ISABEL NOGUERA DE ROJAS	(no se visualiza Cedula de Identidad)
8-MARIA SOL TELECHEA DE MEDINA	(no se visualiza Cedula de Identidad
9-LUISA ISABEL SCHERER DE PALLARES	(no se visualiza Cedula de Identidad)
10-ROIO PALLARES DE GATTI	(no se visualiza Cedula de Identidad)
11-CELESTE PALLARES VIVEROS	(no se visualiza Cedula de Identidad)

TRANSPORTADORA YPACARAI S.A.

Monto de la Oferta:	269.000. 000 Gs.
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	21.500.000 Gs.
Ruc:	80080541-0
Representante Legal:	TOMAS ROBERTO CENTURION MORINIGO

Verificación de la documentación formal y sustancial:

Dicha empresa, no presenta, Certificado de Cumplimento Tributario, tampoco copias de contratos y/o facturas a través del cual el oferente demuestre haber facturado en la provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del presente llamado instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 años 2011, 2012,2013, 2014 y 2015, y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% del valor de su oferta, y asimismo no presenta el listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, representante regional o distribuidor regional autorizado a realizar servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.

De igual forma, no presenta la Habilitación vigente del servicio técnico en dispositivos médicos expedidos por el MSP Y BS.

Por otro lado, no presenta la declaración jurada por la cual cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato, y tampoco presenta la declaración jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

No presenta copia autenticada de la Patente Municipal vigente, y asimismo no presenta, el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente, y tampoco presenta los balances de los años 2014, 2015 y 2016, así como la copia autenticada del impuesto a la renta de los años 2014, 2015 y 2016, y los certificados o Actas de recepción final de los servicios objeto del llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la prestación del referido servicio, expedido por instituciones públicas o privadas dentro de los últimos cinco años.

Conclusión: Verificadas las documentaciones contenidas en la oferta de dicha oferente se observa que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Oscar Osorio Ingeniero Electronico Sección Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Eduardo Bartolozzi Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rubén Irafrén P.

PARA LA BUSQUEDA DE INFORMACION DEL SINARH:

TRANSPORTADORA YPACARAI S.A.

1-TOMAS ROBERTO CENTURION MORINIGO	C.I. Nro. 1.684.942
2-ROSA MARIA GIMENEZ DE CENTURION	C.I. NRO 1.037.009
3-NICOLAS ROBERTO CENTURION	C.I. NRO. 5.071.165
4-FLORINDA C. NUÑEZ DE GAUTO	(no se visualiza Cedula de Identidad)

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos SINARH:
De la búsqueda realizada en el SINARH, hemos evidenciado que los socios, accionistas, apoderados y/o representantes legales, de dicha empresa, no se encuentran registrados en el SINARH, por lo tanto no poseen ningún impedimento legal, ni se encuentran inhabilitados, para participar en los procesos de Contrataciones Públicas del Estado.

INFORME DEL SINARH
En fecha 23 de octubre de 2.017 vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:
Informen si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y si las mismas prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

Empresa VIPAL S.A.

1) María Esther Pallarés Schaerer con C.I. Nro. 371.249

2) María del Rosario Pallarés de Gatti con C.I. Nro. 477.966

3) María Celeste Pallarés Viveros con C.I Nro. 1.218.393

4) Jorge Andrés Tellechea con C.I. Nro. 1.218.392

5) Gladys Isabel Noguera con C.I. Nro. 396.957

6) Luisa Isabel Schaerer de Pallarés con C.I. Nro. 158.811

Empresa TRANSPORTADORA YPACARAI S.A.

1) Tomas Roberto Centurión Morínigo con C.I. Nro. 1.684.942

2) Rosa María Gimenez de Centurión con C.I Nro. 1.037.009

3) Nicolás Roberto Centurión con C.I. Nro. 5.071.165

Respuesta: de conformidad al reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) remitido por la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comisión evaluadora ha verificado que no se visualizan vínculos con Organismos o Entidades del Estado, por tanto no se encuentran incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

INFORME DEL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SICP:

1. **VIPAL S.A.:** Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.
2. **TRANSPORTADORA YPACARAI S.A.**: Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ingeniero Eduardo Cardozo Sección Electromedicina H.C

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rubén A. Anfrán P.

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	EMPRESA	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	**Transportadora Ypacaray S.A.**	X		X		X		X	

N°	EMPRESA	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	**VIPAL S.A.**	X			X	X		X	

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

	Transportadora Ypacaray S.A.	Vipal S.A.
A. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple

C. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Transportadora Ypacarai S.A.	Vipal S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica
Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	No aplica

D. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Transportadora Ypacarai S.A.	Vipal S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	No cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	No cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",	Cumple	Cumple

Abog. Rubén A. Irala Irán P.

ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No cumple	Cumple

E.	**Oferentes de Consorcio**	**Transportadora Ypacarai S.A.**	**Vipal S.A.**
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b.	Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA
c.	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
e.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
f.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA

F.	**Cualquier otro documento adicional requerido**	**Transportadora Ypacarai S.A.**	**Vipal S.A.**
1.	Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del presente llamado a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 - 2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	No cumple	Cumple
2.	Listado y Certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional autorizado a realizar servicio técnico en la marca de los equipos ofertados	No cumple	Cumple
3.	Habilitación vigente del servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP Y BS.	No cumple	Cumple
4.	Constancia de Visita expedida por el Director y/o Administrador o Declaración Jurada en la que declara conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	Cumple	Cumple
5.	Planilla de precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	No cumple	Cumple
6.	Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	No cumple	Cumple
7.	Certificado de cumplimiento Tributario Vigente.	No cumple	Cumple
8.	Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	No cumple	No Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Oscar Osaño
Ingeniero Electrónico
Sección Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rubén P.

9. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	No cumple	No Cumple
10. Balance de los años 2.014, 2.015 y 2.016.	No cumple	Cumple
11. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2.014, 2.015 y 2.016).	No cumple	Cumple
12. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de los servicios Objeto del llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la prestación del referido servicio, expedido por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (Dicho documento deberá ser firmado y sellado por el representante que lo omitió)	No cumple	Cumple
13. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	No aplica	No aplica
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la tabla comparativa de precios de acuerdo a la lista de precios presentada por el oferente agrupando de menor a mayor:

EMPRESA	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total	Precio Referencial.	Variación %	Sugerencia de la C.E.
Transportadora Ypacarai S.A.	1	78121601-003	Servicio de Montaje y desmontaje de equipos Médicos. Servicio de desmontaje, traslado, instalación y Puesta en funcionamiento de equipo de Mamografía del Hospital Regional de Ciudad del Este al nuevo Hospital Regional de Ciudad del Este	Unidad	UNIDAD	Evento	134.000.000	134.000.000	135.000.000	-1%	No cumple con los documentos formales. Se sugiere descalificar
Vipal S.A.	1	78121601-003	Servicio de Montaje y desmontaje de equipos Médicos. Servicio de desmontaje, traslado, instalación y Puesta en funcionamiento de equipo de Mamografía del Hospital Regional de Ciudad del Este al nuevo Hospital Regional de Ciudad del Este	Unidad	UNIDAD	Evento	135.000.000	135.000.000	135.000.000	0%	No cumple con los documentos sustanciales. Se sugiere descalificar
Transportadora Ypacarai S.A.	2	78121601-003	Servicio de Montaje y desmontaje de equipos Médicos. Servicio de desmontaje, traslado, instalación y Puesta en funcionamiento de equipo de Tomografía del Hospital Regional de Ciudad del Este al nuevo Hospital Regional de Ciudad del Este	Unidad	UNIDAD	Evento	135.000.000	135.000.000	278.000.000	-51%	No cumple con los documentos formales. Se sugiere descalificar
Vipal S.A.	2	78121601-003	Servicio de Montaje y desmontaje de equipos Médicos. Servicio de desmontaje, traslado, instalación y Puesta en funcionamiento de equipo de Tomografía del Hospital Regional de Ciudad del Este al nuevo Hospital Regional de Ciudad del Este	Unidad	UNIDAD	Evento	278.000.000	278.000.000	278.000.000	0%	No cumple con los documentos sustanciales. Se sugiere descalificar

9. CUADRO DEMOSTRATIVO DE FACTURAS

VIPAL S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS		
AÑO	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
2014	CONTRATO Nro. 442 MSP Y BS	Gs 759.000.000
TOTAL:		**Gs 759.000.000**
MONTO DE LA OFERTA LCO 14/17		**Gs 413.000.000**

9. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no poseen ningún error aritmético.

10. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Se ha solicitado a la empresa TRANSPORTADORA YPACARAI S.A., por Nota N° 1053/17, lo siguiente:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Oscar Oseño Ingeniero Electrónico Sección Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Eduardo Bartolozzi Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rubén A. Instrán P.

1) Presentar copias de contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos a Equipos Biomédicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012- 2013-2014-2015-2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.
2) Listado y certificación demostrable de cada personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio Técnico en la marca de los equipos ofertados..
3) Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP y BS.
4) Planilla de precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
5) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
6) Certificado de cumplimiento tributario vigente.
7) Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.
8) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
9) Balances de los años 2014, 2015, 2016.
10) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).
11) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de los servicios objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la prestación del referido servicio, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: la empresa no presentó los documentos solicitados en el plazo establecido para el efecto.-

Se ha solicitado a la empresa VIPAL S.A. por Nota N° DLI/LI2 Nro 1052/17 lo siguiente:

1) Listado y certificación demostrable de cada personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio Técnico en la marca de los equipos ofertados.

Respuesta: la empresa oferente ha presentado en tiempo y forma lo peticionado.-

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

VIPAL S.A.									
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	18.358.575.175	1,97	22.054.699.685	1,75	21.033.042.565	1,83	1,85	CUMPLE
	Pasivo corriente	9.334.892.822		12.628.785.516		11.465.183.935			
Endeudamiento	Pasivo total	9.334.892.822	0,47	12.628.785.516	0,54	11.465.183.935	0,51	0,51	CUMPLE
	Activo total	19.661.867.989		23.352.869.485		22.294.824.891			
Rentabiliad	Utilidad neta	483.370.984	0,05	338.871.390	0,04	54.575.690	0,01	0,03	CUMPLE
	Capital	9.062.861.866		9.062.861.866		9.062.861.866			
Capital	Activo corriente	18.358.575.175		22.054.699.685		21.033.042.565	9.567.858.630	61.950.000	CUMPLE
	Pasivo corriente	9.334.892.822		12.628.785.516		11.465.183.935			
									413.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Oscar Ocampo
Ingeniero Biomédico
Sección Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rubén A. Irafrán P.

12. RECOMENDACION DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16, vigentes desde el mes de abril del año 2016; esta comisión evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administracion la sugerencia de: **1)** Descalificar a la empresa Transportadora Ypacarai S.A. en atención a que no cumple con lo establecido en los puntos referente a los documentos formales y **2)** Descalificar a la empresa Vipal S.A. en atención a que no cumple con los documentos sustanciales (documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta), por ende se recomienda Declarar Desierto el presente llamado de conformidad al art. 30 de la ley 2051/03 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Es nuestro informe.

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 10.550

Abg. Rubén Insfran
Dirección Jurídica

Ing. Oscar Ocampo
Dirección Recursos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Oscar Ocampo
Ingeniero Electrónico
Sección Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección Operativa de Contrataciones